



BEF 11 - 2025

## **NOTA INFORMATIVA PARA EL MOVIMIENTO NO COMERCIAL DE PERROS Y GATOS A LA REPÚBLICA DE MAURICIO**

*La información que se incluye en el presente documento (actualizada a fecha de publicación de la nota) se ofrece como guía básica, siendo responsabilidad del interesado revisar la información oficial facilitada por el país de destino (enlaces oficiales, Embajada u otros organismos oficiales) a fin de confirmar la exactitud y actualidad de la información aquí facilitada.*

Para el movimiento de perros y gatos de compañía con destino a la República de Mauricio desde el Reino de España, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Permiso de importación:** solicitar información en [petimport@govmu.org](mailto:petimport@govmu.org)
- Certificado de exportación **ASE – 3438** expedido por un veterinario oficial del Servicio Veterinario de Inspección en Frontera (SVIF). Previamente, el veterinario colegiado habrá realizado la solicitud del certificado a través de la plataforma CEXGAN, adjuntando las hojas más relevantes del pasaporte/cartilla, así como los boletines de resultados de las distintas pruebas analíticas. Este certificado debe ir acompañado de la documentación justificativa o de una copia certificada de la misma, que incluya los datos de identificación del animal en cuestión, los datos de vacunación y el resultado de las pruebas analíticas. La copia certificada implica disponer de copia (fotocopia de la cartilla, pasaporte...) sellada por el SVIF.

### **Entre los requisitos comunes para perros y gatos destacamos:**

- **Identificación** con microchip.
- **Vacunación** frente a la rabia en base a las instrucciones del fabricante y con una vacuna producida de acuerdo con las directrices de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA).
- **Test serológico** de rabia con resultado favorable (igual o superior a 0.5UI/mL) emitido por un laboratorio autorizado por la autoridad competente en España o uno de referencia de la OMSA. En España, disponemos de estos dos laboratorios autorizados a nivel de la Unión Europea (UE), por lo que las serologías obtenidas en estos laboratorios serán válidas asimismo para volver a España/UE:

Laboratorio Central de Sanidad Animal Santa Fe  
Camino del Jau s/n 18320 - Santa Fe (Granada)  
Tlfn: 958 440400  
Fax: 958 441200 [CLVgr@mapa.es](mailto:CLVgr@mapa.es)

Instituto Valenciano de Microbiología (IVAMI)  
Masía el Romeral; Ctra. Bétera a San Antonio de Benagéber,  
km 0.3  
46117 - Bétera (Valencia)  
[ivami@ivami.com](mailto:ivami@ivami.com) / Telf: 96 169 17 02 / Fax: 96 169 16 37 /  
[www.ivami.com](http://www.ivami.com)

La muestra de sangre para la serología debe tomarse a las 4 semanas de la vacunación antirrábica y no menos de 3 y no más de 12 meses antes del embarque. El boletín de resultados será válido por un periodo de 1 año, contado a partir de la fecha de extracción de la muestra de sangre.

**Importante:**

La Unión Europea (UE) considera válido el resultado de la prueba de serología durante toda la vida del animal, siempre que se mantenga la pauta vacunal antirrábica establecida por el fabricante. Por lo que, si estando en Mauricio transcurre más de un año desde la fecha de extracción de la muestra de sangre, la prueba de serología sí será válida para regresar a la UE/España, aunque no serviría para ingresar, de nuevo, en Mauricio.

En consecuencia, en el supuesto de que se desee regresar a Mauricio y haya transcurrido más de 1 año desde la fecha de extracción de la muestra de sangre, será necesario repetir la prueba de anticuerpos frente a la rabia.

**En el caso de los perros:**

- Vacunación frente a Moquillo, Hepatitis, Leptospira y Parvovirus. Deberá vacunarse en un plazo no inferior a 2 semanas antes del embarque y, además, de acuerdo con los requisitos del fabricante.
- Analítica sanguínea con resultado negativo frente a *Brucella canis*.
- Analítica sanguínea (Inmunofluorescencia indirecta (IFI) a una dilución 1:40) con resultado negativo frente a *Ehrlichia canis*, realizada en los 45 días antes del viaje.

**En el caso de los gatos:**

- Vacunación frente a Panleucopenia, Rinotraqueitis y Calicivirus, al menos 14 días antes del embarque y, además, de acuerdo con los requisitos de fabricante.
- Para todos los casos:
  - Los boletines analíticos deben ser sellados por la autoridad competente española, es decir por el SIVF.

Para más información: [Complete Guide: Bringing or Adopting a Pet to Mauritius](#)